



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/3327/2024 DE 02/08/2024
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3924/2024

RM REGION METROPOLITANA,
30/08/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N°122512/3327/2024, se autorizó Cometido Funcionario de Marcela Paz Carrasco Yevenes, Profesional grado 10° EUS, Contrata, de Unidad de Imagen Institucional.

Que, por una inadvertencia administrativa no se ingresó subtítulo de pasajes.

DONDE DICE: Viatico 2 días al 100% y 1 día al 40% con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional. Subtítulo 21-01-004-006, DEBE DECIR: Viatico 2 días al 100% , 1 día al 40% , pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional Subtítulo 21-01 004-006 y al Subtítulo 22-08-007.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1725035085535298



1725230397092



REGISTRADO

1 SEP 2024

1) MARCELA PAZ CARRASCO YÉVENES, RUN N° 17030390-3 de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de
REGION DE LOS LAGOS, comuna de PUEBLO MONTE, a contar del 28 de
julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, con motivo de OTRAS
**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/3327/2024 DE 02/08/2024**

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios
Viático,Otros,Pasaje. Viatico 2 días al 100% , 1 día al 40%, pasajes y gastos de
traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1725035085535298



1725230397092

